



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 13:22:32-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 21:00:15-0500



# Resolución Ministerial

N° 081 -2021-VIVIENDA

Lima, 25 FEB. 2021

## VISTO:

El Memorandum N° 252-2021-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y demás normas complementarias, se vienen elaborando, aprobando y ejecutando los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán los planes anuales de transferencia, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el literal b) del subnumeral 11.3 del numeral 11 de la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobado por la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial y ser presentado a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar el último día útil del mes de febrero de cada año;



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:00:03-0500



Firmado digitalmente por:  
HERNANDEZ CAMPANELLA  
Javier Ernesto FAU 20504743307  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:39:54-0500



Firmado digitalmente por:  
AÑANOS VEGA Elizabeth  
Milagros FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:17:06-0500



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 13:22:41-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 21:00:42-0500

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, se constituye la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuya conformación fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 628-2008-VIVIENDA, 179-2010-VIVIENDA y 385-2014-VIVIENDA;

Que, la referida Comisión en sesión de fecha 19 de febrero de 2021, acordó aprobar el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo continuar con las gestiones para su aprobación mediante resolución ministerial, conforme consta del Acta N° 001-2021-VIVIENDA-CSTCF;

Que, con Memorandum N° 252-2020-VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la referida Comisión, presenta el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su correspondiente aprobación;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, que aprueba la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática, la publicación del Plan aprobado en el artículo precedente, en el Portal Institucional ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), en la fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:00:15-0500



Firmado digitalmente por:  
HERNANDEZ CAMPANELLA  
Javier Ernesto FAU 20504743307  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:40:48-0500



Firmado digitalmente por:  
AÑÑOS VEGA Elizabeth  
Milagros FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:17:32-0500



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 13:22:59-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 21:01:00-0500



## Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento de las acciones del referido Plan, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**SOLANGEL FERNÁNDEZ JUANQUI**  
Ministra de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:00:25-0500



Firmado digitalmente por:  
HERNANDEZ CAMPANELLA  
Javier Ernesto FAU 20504743307  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:41:11-0500



Firmado digitalmente por:  
AÑAÑOS VEGA Elizabeth  
Milagros FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/02/2021 14:17:47-0500



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA, Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/02/2021 09:38:52-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:02:05-0500

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN</b>	<b>5</b>
2.1.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL SECTOR	5
2.2.	IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA QUE SE DESPRENDEN DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS Y QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLO DE MODELOS BASE	6
2.3.	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8
<b>III.</b>	<b>TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES Y PROYECTOS</b>	<b>9</b>
3.1.	BALANCE DE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES	9
3.2.	ACCIONES A DESARROLLAR PARA CONTINUAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES	20
<b>IV.</b>	<b>ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE RECTORÍA</b>	<b>27</b>
4.1.	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA RECTORÍA DURANTE EL 2020	27
4.2.	ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA RECTORÍA EN EL 2021	31
4.3.	RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES	32
<b>V.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>33</b>



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/02/2021 08:39:05-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAJIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:02:21-0500

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización.

Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, se reconformó la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2010-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA.

En este marco, la Comisión antes citada, a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el presente “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2021”, en el cual se establecen los objetivos, acciones y metas, se realiza la identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base, un balance del proceso de transferencia de competencias y funciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento a los gobiernos regionales y se desarrolla la estrategia de fortalecimiento de la rectoría del sector.

Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 51<sup>1</sup>, 58 y 62 de la LOGR, en materia agraria, vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación terrenos del estado; registrando a la fecha un 79% de avance. Asimismo, el MVCS es responsable de la transferencia de funciones a los gobiernos regionales y locales en el marco de la Ley N°

<sup>1</sup> Conjuntamente con MIDAGRI y COFOPRI, el cual a la fecha se concluyó su transferencia





27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, modificada por Decreto Legislativo N° 1078, relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia. En este contexto, el Plan contempla el desarrollo de acciones para impulsar el proceso de transferencia de funciones de manera progresiva y ordenada.



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/02/2021 08:39:20-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:03:07-0500

## II. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021, es un documento orientador de las acciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de su competencia, que son compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales.

Contempla un objetivo general, 4 objetivos específicos, así como las acciones y actividades correspondientes, las cuales se ejecutan con la participación de las Direcciones Generales, Programas y Organismos Públicos adscritos al MVCS.

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL SECTOR

#### 2.1.1. Objetivo General (OG)

- Fortalecer la gestión descentralizada de las materias de competencia del MVCS y el modelo de provisión de bienes y servicios, avanzando gradualmente en el proceso de transferencia de funciones y delegación de competencias, fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales y el rol rector del Ministerio.

#### 2.1.2. Objetivos Específicos (OE)

- OE I: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida.
- OE II: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS.
- OE III: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización.
- OE IV: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales.

Las acciones y actividades con sus respectivas metas programadas para el 2021 se presentan en el **Anexo III**.



## 2.2. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA QUE SE DESPRENDEN DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS Y QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLO DE MODELOS BASE

Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales definiéndose, para el caso particular de los ministerios con competencias compartidas, el establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano, que permitan identificar el bien o servicio a proveer y determinar los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en dicha provisión, coadyuvando así a reducir potenciales duplicidades de funciones (o vacíos) y a mejorar la articulación entre los niveles de gobierno, la rendición de cuentas, y en general, la calidad en la provisión de los bienes y servicios en beneficio de los ciudadanos.

Para tal efecto, se dispuso que el Ministerio debía identificar el bien o servicio y a partir de ello, construir los modelos de provisión de bienes y servicios, para poder no solo definir los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno, sino también los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio. Así, el modelo de provisión de bienes y servicios reemplaza a las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones al darse la necesidad de cambiar el enfoque existente para pasar de una mirada legal a uno que observe el proceso de producción de bienes y servicios bajo un esquema de cadena de valor que permita recoger y analizar etapas y responsabilidades de los tres niveles de gobierno.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado en la Guía de Orientaciones para la formulación de los nuevos Planes Anuales de Transferencia a los Gobiernos Locales, se deben identificar servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base.

Estos servicios pueden ser:

- Servicios no transaccionales o prestacionales. Incluye servicios principales (aquellos derivados directamente de las competencias y funciones asignadas que brinda el Estado) y servicios públicos (aquellos que se caracterizan por su naturaleza esencial para la comunidad; la necesaria continuidad de su prestación en el tiempo; su naturaleza regular que debe mantener un estándar mínimo de calidad, y, la necesidad de que su acceso se dé en condiciones de igualdad)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Por ejemplo, la provisión de agua en zonas rurales, servicio de disposición sanitaria de excretas, bolsa de empleo y provisión de infraestructura vial.



- Servicios donde el Estado cumple un rol activador para que el usuario final del servicio cuente con los recursos y/o capacidades para iniciar un nuevo proceso de prestación de un determinado servicio.<sup>3</sup>

En consecuencia, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros (SD-PCM), sobre el análisis en los Programas Presupuestales, nos remitió la propuesta de servicios / bienes identificados para los que se desarrollarían modelos de provisión.

En este contexto, mediante Oficio N° 121-2021-VIVIENDA-SG, de fecha 19.01.2021, la Secretaria General del MVCS, comunica al Secretario de Descentralización, la identificación preliminar de los servicios de naturaleza compartida identificados de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del MVCS, siendo estos:

- Modelo de prestación de servicios de saneamiento rural
- Modelo de prestación de servicios de saneamiento urbano
- Modelo de prestación de bienes y servicios para la formalización de predios urbanos
- Modelo de prestación de bienes y servicios para la elaboración del catastro distrital y nacional.

Sin embargo, mediante Oficio N° D000111-2021-COFOPRI-GG, de fecha 04.02.2021, COFOPRI informa que se ha evaluado la propuesta inicial, y concluye que el “Modelo de Prestación de bienes y servicios para la formalización de predios urbanos”, no procedería, porque en el servicio brindado por el COFOPRI no se comparte funciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Sin embargo, si se ratifica sobre el “Modelo de prestación de bienes y servicios para la elaboración del catastro distrital” toda vez, que la ejecución del levantamiento catastral urbano se ejecuta mediante convenios de cooperación interinstitucional, mediante el cual los Gobiernos Locales delegan facultades a favor de COFOPRI.

La identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de Modelos Base se presentan en el **Anexo I**.

<sup>3</sup> En este caso, la intervención del Estado, a través de la participación de distintos niveles de gobierno, decanta en un producto intermedio para que el usuario pueda llegar a la generación de un producto final. Ejemplo: asistencia técnica dirigida a pequeños agricultores.

### 2.3. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Cabe indicar, que desde el mes de enero del presente año, con la asistencia técnica de la Secretaria de Descentralización, se han venido realizado reuniones de trabajo con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, la Dirección General de Asuntos Ambientales y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, para la elaboración del “Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural”, cuya elaboración y aprobación está contemplado en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021.

El detalle del cronograma de actividades a desarrollar para la formulación e implementación del modelo se presenta en el **Anexo N° II**.



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:39:52-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:04:02-0500

### III. TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES Y PROYECTOS

#### 3.1. BALANCE DE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, el proceso de transferencia comprende las siguientes etapas: i) Compromiso; ii) Certificación, iii) Acreditación; y iv) Efectivización, la cual luego de concluir con los requisitos y etapas establecidas para cada uno de ellos, la transferencia se vuelve irreversible.

El MVCS, en el marco de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 58 (a, b, c, d, e, f, g, h) y 62 (a, b, c) en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos del estado de la citada Ley; y según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se precisa que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, conjuntamente con el MVCS, a través del COFOPRI, la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la LOGR, así como de la identificación y cuantificación de los recursos asociados con esta función, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Con respecto a esta última materia se ha concluido la transferencia en su totalidad.

Asimismo, el MVCS en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, modificada por Decreto Legislativo N° 1078, es responsable de la transferencia a los Gobiernos Regionales de las funciones relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

El artículo 83° de la LOGR; la Séptima Disposición Complementaria de la LOM; y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación



de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización, aprobados mediante Resolución Ministerial, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año.

De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones en el MVCS, se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, a partir del año 2007, mediante la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, como un documento orientador de las acciones para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de competencia.

### 3.1.1. Transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales

El MVCS tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30156 - Ley de Organización y Funciones del MVCS, las mismas que comparte con los gobiernos regionales y locales conforme a lo previsto en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización (LBD); la LOGR; y la LOM, respectivamente.

En el caso de las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales, estas se refieren a las materias de i) vivienda y saneamiento, ii) materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y iii) a la función establecida en el literal n) en materia agraria, establecidas en los artículos 51, 58 y 62 de la LOGR, respectivamente; así como a lo establecido en la Ley del SEIA, en materia ambiental.

#### a. En materia agraria, función n) del artículo 51 de la LOGR

La transferencia de la función "n" en materia agraria a los Gobiernos Regionales, se encuentra a cargo del MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Cuadro N° 2: Función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) de la LOGR

ART. 51° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA	ORGANO COMPETENTE
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• MVCS</li><li>• COFOPRI</li><li>• MINAGRI</li></ul>



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:40:08-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:04:40-0500

Al respecto, el MVCS en el periodo 2009 - 2020, logró concluir el proceso de transferencia de la función n) del artículo 51 de la LOGR, que comprende la entrega de recursos asociados (Recursos Presupuestales, Personal, Bienes y Acervo Documentario) de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 3: Situación del proceso de transferencia de la función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) LOGR**

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
2	Ancash	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
3	Apurímac	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
4	Arequipa	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	084-2016-VIVIENDA
5	Ayacucho	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
6	Cajamarca	"n"	005-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
7	Callao	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
8	Cusco	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
9	Huancavelica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
10	Huánuco	"n"	008-2009-PCM-SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
11	Ica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
12	Junín	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
13	La Libertad	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
14	Lambayeque	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	051-2018-VIVIENDA
15	Lima	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
16	Loreto	"n"	005-2009-PCM-SD	031-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
17	Madre Dios	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
18	Moquegua	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
19	Pasco	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
20	Piura	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
21	Puno	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
22	San Martín	"n"	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
23	Tacna	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
24	Tumbes	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
25	Ucayali	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
26	MML	"n"	009-2011-PCM-SD	407-2011-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
	TOTAL	26	<b>26 CERTIFICADOS</b>	<b>26 ACREDITADOS</b>	<b>26 EFFECTIVIZADOS</b>

**b. En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

Las funciones a transferir en materia de Vivienda y Saneamiento establecidos en el artículo 58 de la LOGR y las Direcciones Generales del MVCS que intervienen en la transferencia de las mismas son:

**Cuadro N° 4: Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58**

**LOGR**

ART. 58° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	• DGPRVU • DGPRCS
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	• DGPPVU
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	• DGPRVU
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	• DGPRCS • DGPPCS
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	• DGPRVU
h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	• DGPPVU • DGPPCS

Al 2020, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones contenidas en las funciones a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR a 25 Gobiernos Regionales, quedando pendiente, el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 5: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (a, b, c, d, e, f, h) de la LOGR**

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
2	Ancash	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
3	Apurímac	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	155 – 2009 – VIV
4	Arequipa	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
5	Ayacucho	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
6	Cajamarca	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
7	Callao	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	086 – 2011 – VIV
8	Cusco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	165 – 2010 – VIV
9	Huancavelica	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
10	Huánuco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
11	Ica	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
12	Junín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
13	La Libertad	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
14	Lambayeque	"a, b, c, d, e, f, h"	052-2007-PCM/SD	051-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
15	Lima	"a, b, c, d, e, f, h"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	336 – 2009 – VIV



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:40:22-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:05:13-0500



N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
16	Loreto	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
17	Madre Dios	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
18	Moquegua	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
19	Pasco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
20	Piura	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
21	Puno	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
22	San Martín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
23	Tacna	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
24	Tumbes	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
25	Ucayali	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
26	MML	"a, b, c, d, e, f, h"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>25 CERTIFICADOS</b>	<b>25 ACREDITADOS</b>	<b>25 EFECTIVIZADOS</b>

Con respecto a la transferencia de la función g) del artículo 58 de la LOGR, al 2020, se ha efectivizado la transferencia a 24 gobiernos regionales, quedando pendiente la transferencia a los gobiernos regionales de Amazonas (etapas de acreditación y efectivización) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (etapas de certificación, acreditación y certificación), tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 6: Situación del proceso de transferencia de la Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (g) de la LOGR**

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"g"	021-2010-PCM/SD	PENDIENTE	PENDIENTE
2	Ancash	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
3	Apurímac	"g"	021-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
4	Arequipa	"g"	011-2009-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	285-2013-VIVIENDA
5	Ayacucho	"g"	005-2011-PCM-SD	047-2012-PCM/SD	249-2013-VIVIENDA
6	Cajamarca	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
7	Callao	"g"	002-2011-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
8	Cusco	"g"	002-2011-PCM-SD	547-2011-PCM/SD	016-2013- VIVIENDA
9	Huancavelica	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155- 2011-VIVIENDA
10	Huánuco	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
11	Ica	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
12	Junín	"g"	017-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
13	La Libertad	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
14	Lambayeque	"g"	011-2009-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	126-2018-VIVIENDA
15	Lima	"g"	012-2011-PCM-SD	009-2016-PCM/SD	054-2021-VIVIENDA
16	Loreto	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
17	Madre Dios	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA



N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
18	Moquegua	"g"	001-2011-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
19	Pasco	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
20	Piura	"g"	011-2009-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
21	Puno	"g"	003-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	284-2013-VIVIENDA
22	San Martín	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
23	Tacna	"g"	021-2010-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
24	Tumbes	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
25	Ucayali	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
26	MML (*)	"g"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>25 CERTIFICADOS</b>	<b>24 ACREDITADOS</b>	<b>23 EFFECTIVIZADOS</b>

**c. En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR**

Las funciones a transferir a los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR, son las siguientes:

**Cuadro N° 7: Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 58 LOGR**

ART. 62° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO. (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN)	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.	MVCS SBN
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	

A la fecha, se ha efectivizado la transferencia de las funciones "a, b, c", a siete (07) gobiernos regionales: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes; estando pendiente la transferencia al resto de gobiernos regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima:



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:41:12-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:05:40-0500



**Cuadro N° 8: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 (a, b, c) de la LOGR**

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 62°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c"	-	036-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
2	Ancash	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
3	Apurímac	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
4	Arequipa	"a, b, c"	-	045-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
5	Ayacucho	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
6	Cajamarca	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
7	Callao	"a, b, c"	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-VIVIENDA
8	Cusco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
9	Huancavelica	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
10	Huánuco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
11	Ica	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
12	Junín	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
13	La Libertad	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
14	Lambayeque	"a, b, c"	-	026-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
15	Lima	"a, b, c"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	PENDIENTE
16	Loreto	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
17	Madre Dios	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
18	Moquegua	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
19	Pasco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
20	Piura	"a, b, c"	015-2007-PCM-SD	024-2007-PCM/SD	PENDIENTE
21	Puno	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
22	San Martín	"a, b, c"	-	024-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
23	Tacna	"a, b, c"	-	019-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
24	Tumbes	"a, b, c"	-	063-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
25	Ucayali	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
26	MML	"a, b, c"	015-2011-PCM-SD	492-2011-PCM/SD	PENDIENTE

En el marco del principio de gradualidad, uno de los principios de la descentralización, invocada en el Artículo 4 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la SBN considera la importancia por regular e implementar el proceso de la Delegación de Competencias, como paso previo a la transferencia definitiva para los 19 GORES pendientes de transferencias y que incluye a la MML, por las debilidades y limitaciones recurrentes, siguientes:

- Unidades orgánicas de los GORES, sin implementar
- Profesionales y Técnicos que, en su mayoría, no están certificados como especialistas en Gestión de Predios, por la SBN.
- Alta rotación del personal capacitado, generando discontinuidad en la gestión y manejo de los terrenos del Estado.
- Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las funciones transferidas, la mayoría son contratados como servicios de terceros.





- Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.
- Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales

El siguiente cuadro resume el avance del proceso de transferencia de funciones de responsabilidad del MVCS en el marco de la LOGR, por cada materia, donde se puede apreciar que se registra un avance global del 79%:

**Cuadro N° 9: Situación del proceso de transferencia de funciones en el marco de la LOGR**

Materia	Ley N° 27867 - LOGR		Funciones por Transferir (26 Gores x Función)	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes
	Art.	Función			
Agraria	51°	n	(26 x 1) = 26	26	0
Vivienda y Saneamiento	58°	a,b,c,d,e,f,h	(26 x 7) = 182	175	7
		g	(26 x 1) = 26	24	2
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	62°	a,b,c	(26 x 3) = 78	21	57
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>312</b>	<b>246</b>	<b>66</b>
				<b>79%</b>	<b>21%</b>
				<b>Avance</b>	<b>Pendiente</b>

#### d. En materia ambiental

Se ha identificado una función compartida en materia ambiental, entre el MVCS, los GR y GL que no está en la LOGR ni en la LOM. El artículo 18 de la Ley N° 27446 - Ley del SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, "emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia".

De esta forma, para el tratamiento de la transferencia de las funciones en materia ambiental previstas en la normativa del SEIA, deberá seguirse lo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD, la cual precisa que las Directivas N° 001-2007-PCM-SD y N° 003-2008-PCM-SD resultan aplicables, en lo pertinente, para efectos del proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, previstas en normas especiales.



Esta misma norma señala que para tal efecto, corresponde que los Viceministros involucrados en el proceso de descentralización, en su calidad de Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia, impulsar la transferencia de dichas funciones sectoriales previstas en normas especiales, a través de los Planes Anuales de Transferencia establecidos en el artículo 83° de la LOGR.

**e. De la transferencia de funciones de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)**

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la LOM, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.

En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone para el régimen especial de Lima Metropolitana, que las transferencias de competencias, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la PCM.

A la fecha, a la MML se ha efectivizado la transferencia del literal “n” del artículo 51, *“promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas”* correspondiente a la materia agraria a través de COFOPRI, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA.

Al respecto, para el 2021, se espera realizar las coordinaciones con la Secretaria de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de iniciar e impulsar el proceso de transferencia de las funciones pendientes.



## f. Situación del proceso de transferencia de funciones en el MVCS al 2020, según LOGR y Ley del SEIA

Al 2020 el MVCS ha tenido un avance significativo en el proceso de transferencia de funciones en el marco de la LOGR y Ley del SEIA, obteniendo un avance del 73%, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 10: Situación del proceso de transferencia de funciones en el marco de la LOGR y la Ley SEIA**

Materia	Norma Legal	Artículo	Función a transferir	Funciones por Transferir (26 Gores x Función)	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes a transferir	Comentario
Agraria	Ley N° 27867 - LOGR	51°	n	(26 x 1) = 26	26	0	Transferencia concluida
Vivienda y Saneamiento	Ley N° 27867 - LOGR	58°	a,b,c,d,e,f,h	(26 x 7) = 182	175	7	MML (Etapa Inicial)
	Ley N° 27867 - LOGR		g	(26 x 1) = 26	24	2	- Amazonas (en Proceso de Acreditación) - MML (En Etapa Inicial)
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	Ley N° 27867 - LOGR	62°	a,b,c	(26 x 3) = 78	21	57	19 GORES En Etapa de Efectivización: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML
Ambiental	Ley N° 27446 - SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078	18°	18.1	26	0	26	Se viene firmando Convenios de Delegación previo a la transferencia
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>338</b>	<b>246</b>	<b>92</b>	
					<b>73%</b>	<b>27%</b>	
					<b>AVANCE</b>	<b>PENDIENTE</b>	

### 3.1.2. Transferencia de los Proyectos Especiales de INADE

Conforme a los artículos N° 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N° 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó la incorporación en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia a cargo del MVCS, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, que en esa fecha se encontraban a cargo del Ministerio. El detalle de los proyectos de competencia del Ministerio, transferidos a los Gobiernos Regionales se detalla en el cuadro siguiente:





Cuadro N° 11: Proyectos Especiales de INADE transferidos por el MVCS a GR

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA	FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS	PROGRAMADO	TRANSFERIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
DS. N° 036-2003-PCM	<b>Transferencia de Proyectos Especiales del INADE:</b> 1. Proyecto Especial Chira - Piura 2. Proyecto Especial Olmos- Tinajones. 3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. 4. Proyecto Especial CHINECAS 5. Proyecto Especial Tambo- Ccaracochoa. 6. Proyecto Especial Majes - Siguas. 7. Proyecto Especial Pasto Grande. 8. Proyecto Especial Río Cachi. 9. Proyecto Especial Alto Mayo.	9	9	0	Todos los PE fueron transferidos
DS. N° 038-2004-PCM	<b>Transferencia de Proyectos Especiales del INADE:</b> 1. Proyecto Especial Tacna 2. Proyecto Especial CHINECAS 3. Proyecto Especial Lago Titicaca (*) 4. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (**)	4	2	2	Pendientes de transferir: - Lago Titicaca -Sierra Centro Sur.

Con respecto a los dos (02) proyectos del INADE pendientes de transferencia, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INADE en el Ministerio de Agricultura (Ahora Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI) siendo este último el ente absorbente; por lo tanto, actualmente se encuentran adscritos al MINAGRI.



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 08:41:58-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/02/2021 20:06:52-0500

### 3.2. ACCIONES A DESARROLLAR PARA CONTINUAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

En esta sección se presentan las acciones a desarrollar en el marco del proceso de transferencia de funciones y gestión descentralizada, organizadas por cada objetivo específico del PAT 2021.

#### OBJETIVO ESPECIFICO I

#### Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida

Para implementar dicho objetivo específico se realizarán diferentes acciones conducentes a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios de naturaleza compartida en el MVCS.

El modelo de bienes y servicios, constituye el instrumento para articular la intervención y la provisión de los bienes y servicios no transaccionales o prestacionales en el territorio. Su formulación y aprobación se realiza de conformidad a los lineamientos emitidos por la SD-PCM y está a cargo de un Ministerio con competencias compartidas, en su condición de rector y conductor de la política sectorial.

Por cada bien o producto priorizado se aprueba un Modelo de Provisión de Bienes y Servicios, denominados Modelo Base, que constituye el modelo normalizado. Este modelo base puede ser ajustado durante su implementación en el territorio, al cual se le denomina modelo ajustado.

El modelo base de provisión de bienes y servicios, constituye el modelo normalizado a través del cual el Ministerio con competencias compartidas asigna roles y funciones a los diversos niveles de gobiernos aplicando los principios, criterios y metodología establecidos por la SD-PCM.

El MVCS ha priorizado el servicio de saneamiento rural en el marco del cual se desarrollará el “Modelo de prestación de servicios de saneamiento rural” el cual requiere ser elaborado, validado y aprobado como modelo base mediante Resolución Ministerial. Para tal efecto se han programado las acciones y actividades siguientes:

Cuadro N° 1: Objetivo Especifico I – Actividades Programadas, PAT 2021

Nº	Actividad	Unidad de Medida	Total 2021	Responsable
<b>OBJETIVO ESPECIFICO I: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida</b>				
<b>1.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS</b>				
1.1.1	Elaboración y aprobación del Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural	Modelo aprobado	1	MVCS/OGPP/ DSDGPRCS/ PNSR/DGAA



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:42:07-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:07:07-0500

## OBJETIVO ESPECÍFICO II

### Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS

El segundo objetivo específico está orientado a culminar el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales de las competencias y funciones pendientes contenidas en el artículo 58 (en materia de vivienda y saneamiento) y en el artículo 62 (en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado) de la LOGR, así como de las competencias y funciones especiales no identificadas en la LOGR, como es el caso de la materia ambiental.

Para implementar dicho objetivo específico se realizarán diferentes acciones conducentes a la transferencia de funciones: certificación, acreditación, efectivización y delegación de competencias a los Gobiernos Regionales, relacionadas con el proceso de transferencia de funciones.

**Cuadro N° 12: Objetivo Especifico II- Actividades Programadas, PAT 2021**

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable(s)
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO II: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS</b>					
<b>2.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)</b>					
2.1.1	58	Emisión de la Resolución Ministerial que declara concluido el proceso de transferencia de la función g) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Lima	Resolución Ministerial aprobada	1	DGPRVU
2.1.2	58	Proponer la acreditación de la función g) del artículo 58º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Amazonas para iniciar el proceso de efectivización	Informe	2	DGPRVU
2.1.3	58	Iniciar las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	Acción	5	DGPRVU DGPRCS OGPP
<b>2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b>					
2.2.1	62	Suscripción de Convenio de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Loreto y Ayacucho	Convenio formulado y/o suscrito	7	SBN (OPP)
2.2.2	62	Suscripción de Actas de Delegación de Competencias en materia de administración de terrenos de propiedad del Estado, acorde con el Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN, con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua y Madre de Dios	Actas de Delegación Suscritas	4	SBN (OPP)
<b>2.3 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)</b>					
2.3.1	MA	Suscripción de Convenios y Adendas de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Tumbes, Moquegua, Pasco, Ucayali, Huánuco, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Tacna	Convenio Suscrito y/o Adenda	12	DGAA

**OBJETIVO ESPECÍFICO III**  
**Fortalecimiento del Rol Rector del MVCS**

El MVCS ejerce su rectoría en las materias de su competencia a través de la formulación, conducción, ejecución y evaluación de las políticas sectoriales; definición del marco normativo y regulatorio; planeamiento sectorial; y coordinación y articulación con los niveles de Gobierno Regional y Local. Asimismo, mediante acciones de seguimiento y monitoreo del ejercicio de las funciones transferidas a los gobiernos regionales. En consonancia, en el marco de este objetivo se han programado actividades relacionadas con la suscripción de convenios de gestión, la evaluación de los gobiernos regionales con convenios suscritos, la elaboración y aprobación de indicadores de gestión, así como la implementación de requisitos establecidos en los convenios suscritos.

**Cuadro N° 13: Objetivo Específico III – Actividades Programadas, PAT 2021**

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable(s)
----	-----------	--------------------------------	------------------	------------	----------------

**OBJETIVO ESPECIFICO III: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización**

**3.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS**

3.1.1	62	Suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Callao y San Martín,)	Convenios suscritos	2	SBN (OPP)
3.1.2	62	Elaboración o Evaluación o Adecuación de indicadores de gestión en (03) GORES que cuenten con Convenios de Gestión suscritos	Informe	2	SBN (OPP)
3.1.3	MA	Evaluación y cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica y Junín	Oficio	3	DGAA
3.1.4	MA	Evaluación de indicadores de gestión en el marco del ejercicio de la delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de San Martín, Piura y Huancavelica	Informes semestrales	6	DGAA



## OBJETIVO ESPECÍFICO IV

### Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales

Este Objetivo Específico, busca fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ejercicio de las funciones y competencias en materia de vivienda, saneamiento, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y en materia ambiental; mediante el desarrollo de actividades de capacitación y asistencia técnica.

#### 4.1) Capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda:

En el marco de las funciones b), c) y g) del artículo 58 de la LOGR, se ha planeado capacitar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales en “Aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios” y en “Gestión de Riesgo de Desastres en regiones”. Estas actividades están a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU y de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DGPPVU.

#### 4.2) Capacitación y asistencia técnica en materia de construcción.

Se ha planeado realizar Asistencias Técnicas en la Aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

#### 4.3) Capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento.

Se han programado eventos de capacitación orientados a promover la participación del Sector Privado en las inversiones de saneamiento, mediante Asociaciones Publico Privadas y Obras por Impuesto, pretendiendo certificar a unas 400 personas.

#### 4.4) Capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado

Se ha contemplado brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en las siguientes temáticas:

- Capacitación en gestión de la propiedad predial estatal.
- Certificación en gestión de la propiedad estatal
- Capacitación en el manejo de la información catastral en la gestión de predios del Estado



- Asistencia Técnica en procedimientos para la inscripción de predios estatales en el SINABIP
- Asistencia Técnica en Actos de adquisición y administración
- Capacitación en actos de primera de dominio y saneamiento físico legal
- Acompañamiento Técnico y legal para la absolución de consultas a la ciudadanía
- Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal
- Asistencia Técnica para la calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios del Estado
- Asistencia Técnica para la supervisión del cumplimiento de la finalidad y el fin ilícito y uso adecuado de los bienes de propiedad estatal
- Supervisión de la gestión de inmuebles efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas
- Capacitación en Defensa de los bienes del Estado

#### 4.5) Capacitación y asistencia técnica en materia ambiental

La Dirección General de Asuntos Ambientales ha programado capacitaciones en gestión ambiental a los funcionarios de las Gerencias Ambientales de los Gobiernos Regionales, con el propósito de fortalecer sus competencias.

#### 4.6) Capacitación y asistencia técnica en el marco de los Programas Presupuestales del MVCS<sup>4</sup>

La Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha programado la elaboración de informes de seguimiento sobre la capacitación y asistencia técnica brindada por los órganos y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales: 0068 - Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; 0082 - Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU); 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR); 0109 - Nuestras Ciudades; 0111 - Apoyo al Hábitat Rural; y, 0146 - Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado.

<sup>4</sup> De acuerdo a las actividades programadas en el POI 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 421-2019-VIVIENDA



Cuadro N° 14: Objetivo Especifico IV – Actividades Programadas, PAT 2021

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable(s)
<b>OBJETIVO ESPECIFICO IV: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales</b>					
<b>4.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda</b>					
4.1.1	58 g)	Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Evento	3	DGPRVU
4.1.2		Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Evento	8	DGPPVU
4.1.3	58 b), c)	Capacitación de Gestión de Riesgo de Desastres en regiones	Evento	14	DGPPVU
<b>4.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción</b>					
4.2.1	58 e)	Asistencias Técnicas en la Aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Evento	9	DGPRCS
<b>4.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento</b>					
4.3.1	58 e)	Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	Evento Certificado emitido	11 400	DGPPCS
<b>4.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b>					
4.4.1	62 b) y c)	Capacitación en gestión de la propiedad predial estatal.	Evento	17	SBN (SDNC)
4.4.2	62 b)	Certificación en gestión de la propiedad estatal	Profesional certificado	16	SBN (SDNC)
4.4.3	62 b)	Capacitación en el manejo de la información catastral en la gestión de predios del Estado	Evento	14	SBN (SDRC)
4.4.4	62 c)	Asistencia Técnica en procedimientos para la inscripción de predios estatales en el SINABIP	Evento	1	SBN (SDRC)
4.4.5	62 b)	Asistencia Técnica en Actos de adquisición y administración	Evento	7	SBN (SDAPE)
4.4.6	62 b)	Capacitación en actos de primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7	SBN (SDAPE)
4.4.7	62 b)	Acompañamiento Técnico y legal para la absolución de consultas a la ciudadanía	Evento	7	SBN (SDAPE)
4.4.8	62 b)	Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7	SBN (SDAPE)
4.4.9	62 b)	Asistencia Técnica para la calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios del Estado	Evento	12	SBN (SDDI)
4.4.10	62 c)	Asistencia Técnica para la supervisión del cumplimiento de la finalidad y el fin ilícito y uso adecuado de los bienes de propiedad estatal	Evento	6	SBN (SDS)
4.4.11	62 b)	Supervisión de la gestión de inmuebles efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas	Informe	2	SBN (SDS)



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:42:40-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:08:12-0500



Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Responsable(s)
4.4.12	62 b)	Capacitación en Defensa de los bienes del Estado	Evento	9	SBN (PP)
<b>4.5 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia ambiental (MA)</b>					
4.5.1	MA	Capacitación en Gestión Ambiental Sectorial	Eventos	4	DGAA
<b>4.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)</b>					
4.6.1	PP	Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales	Informe	2	OGPP

El detalle de la programación de actividades del PAT 2021, se presenta en los **Anexo III y IV**.



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:42:58-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:08:24-0500

## IV. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE RECTORÍA

### 4.1. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA RECTORÍA DURANTE EL 2020

Durante el 2020, con el fin de avanzar en el proceso de descentralización se desarrollaron las siguientes acciones:

#### 4.1.1. Transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales

**a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

- El 30.12.2020, se suscribió el Expediente de Efectivización para la Transferencia de la función g) del Artículo 58 de la Ley N° 27867 al Gobierno Regional de Lima, expediente conteniendo los siguientes documentos:

1. Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales
2. Acta Sustentatoria N° 01 (Recursos Presupuestales)
3. Acta Sustentatoria N° 02 (Personal)
4. Acta Sustentatoria N° 03 (Bienes Muebles)
5. Acta Sustentatoria N° 04 (Bienes Inmuebles)
6. Acta Sustentatoria N° 05 (Acervo Documentario)
7. Informe Final

La Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", define a la Efectivización como la transferencia de las Funciones Sectoriales y sus correspondientes recursos presupuestales, personal,



bienes y acervo documentario, a los Gobiernos Regionales acreditados. Es la etapa final del proceso de transferencia.

Esta etapa del proceso de descentralización, permite concluir con transferencia de la función g) del artículo 58 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Lima, a través de la emisión de una Resolución Ministerial, conforme al literal e) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2008-PCM/SD.

- Se suscribió Convenio N° 610-2020-VIVIENDA "Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Amazonas", por el periodo de un año, con el fin de facilitar su certificación y posterior acreditación de la función g) del artículo 58° de la Ley N° 27867 al Gobierno Regional de Amazonas.

Un **Convenio Marco Intergubernamental**, es un acuerdo que incluye<sup>5</sup> Acciones de Cooperación, Acciones de Colaboración y Acciones de Coordinación, para contribuir a la certificación de los Gobiernos Regionales y Locales, y al mejor ejercicio de las funciones sectoriales transferidas (Definición según la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, Directiva N° 001-2007-PCM/SD y Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM).

- Se coordinó con la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML a fin de iniciar las coordinaciones de transferencia de las funciones (a, b, c, d, e, f, g y h) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, logrando que la citada Municipalidad nos remitiera a sus representantes para las coordinaciones de la transferencia de la citada función. Se espera que durante el 2021 se inicien acciones

<sup>5</sup> **Acciones de Cooperación:** a las de capacitación y asistencia técnica que apoyan el proceso de transferencia de las Funciones Sectoriales, las cuales son brindadas por los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales; • **Acciones de Colaboración:** a las de apoyo que brinda el Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, en términos de recursos materiales, a efecto de facilitar el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos, en la etapa de Certificación; • **Acciones de Coordinación:** a las que realiza el Gobierno Nacional con los Gobiernos Regionales y Locales, entre sí y/o ante terceros, para facilitar el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos, en la etapa de Certificación



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:43:12-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:09:01-0500

entre la MML y la SD-PCM que den lugar a iniciar el proceso de transferencia a la MML.

**b) En materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) de la LOGR**

- Se logró elaborar cuatro (04) Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Madre de Dios, Moquegua y Piura, los cuales no fueron suscritos por razones de cambios de funcionarios y estado de emergencia nacional. Convenios que se han reprogramado para ser suscritos durante el 2021.
- Se logró elaborar la propuesta del Convenio de Gestión con el Gobierno Regional de San Martín y el Callao. Convenio que se han reprogramado para ser suscrito durante el 2021.

**c) En materia ambiental**

- Se logró elaborar y aprobar los indicadores de gestión con los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Tumbes, Junín, Amazonas y Ayacucho, esto nos permitirá establecer el nivel de cumplimiento y desempeño de las competencias delegadas a los Gobiernos Regionales, en el marco de los convenios suscritos.
- Se logró suscribir dos (02) Adendas al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el MVCS, el Gobierno Regional Junín y Amazonas.
- Si bien no se logró la suscripción del total de convenios y adendas programadas, la DGAA gestionó cinco (5) adendas y tres (3) convenios que fueron remitidos a los Gobiernos Regionales para la suscripción correspondiente. Convenios que se pretende suscribir durante el 2021.



- Se logró un avance significativo con relación a la totalidad de requisitos previstos en los convenios; sin embargo, se han identificado dificultades para la modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de los Gobiernos Regionales, debido a la falta de recursos y otras condiciones vinculadas al estado de emergencia. El Gobierno Regional de Amazonas ha logrado implementar la totalidad de requisitos. En el caso de Huancavelica se encuentra pendiente la publicación de la modificación del TUPA. El Gobierno Regional de Ayacucho presentó dificultades para la adecuación de sus instrumentos de gestión, se espera durante el presente año superar las mismas.

Cabe mencionar que esta actividad nos permite iniciar el ejercicio de las competencias delegadas en materia ambiental sectorial.

#### **4.1.2. Fortalecimiento de las capacidades realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales**

- Durante el 2020, se desarrollaron actividades para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en las materias de competencia del MVCS, logrando capacitar a un total de 9, 251 participantes, entre funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y Locales, entre otros, capacitaciones que se brindaron en la mayoría virtualmente.
- Asimismo, se logró elaborar el informe anual sobre las capacitaciones y asistencias técnicas realizado por los órganos y programas del MVCS a los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de los Programas Presupuestales, durante el período 2020, concluyendo que se ha logrado capacitar y brindar asistencia técnica a un total de 31,761 participantes, entre funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:43:27-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:09:33-0500

## 4.2. ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA RECTORÍA EN EL 2021

Durante el 2021, se continuará con el fortalecimiento de las capacidades a los Gobiernos Regionales para fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización.

Al respecto, se pretende suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas, sobre todo con el Gobierno Regional de Callao y San Martín, con el objetivo de acompañar y apoyar técnicamente a los citados Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, establecidas en los literales a), b) y c) del Artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En estos convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

Asimismo, se continuará con la elaboración o evaluación o adecuación de los indicadores de gestión contenidos en los Convenios de Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales con funciones transferidas (Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Tacna y Tumbes) en materia de materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado Evaluación y cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica y Junín.

Así como la evaluación de indicadores de gestión en el marco del ejercicio de la delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de San Martín, Piura y Huancavelica.

Asimismo, se evaluará el cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica y Junín.



### 4.3. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES

El proceso de transferencia de funciones del MVCS a los gobiernos regionales presenta un avance del 73%, lo cual denota un avance significativo; sin embargo, aún existe un porcentaje importante de funciones pendientes de ser transferidas.

En los últimos años la mayoría de gobiernos regionales han estado inmersos en el proceso de transferencia de funciones, lo cual les ha permitido conocer y desarrollar la capacidad técnica para continuar el proceso; este aprendizaje de los gobiernos regionales constituye una oportunidad para continuar impulsando el proceso de descentralización.

Entre los temas pendientes, que presentan un mayor desafío para el MVCS se encuentra la transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de vivienda y saneamiento en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuyo proceso se encuentra en una etapa inicial. Así como, la transferencia de funciones a los gobiernos regionales en materia ambiental en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>6</sup>, en cuyo proceso a la fecha se vienen firmando convenios de delegación previamente a la transferencia; cabe indicar, que a la fecha no se ha logrado la transferencia a ningún gobierno regional.

Por otro lado, el sector tiene pendiente la transferencia de funciones en materia de administración y ejecución de terrenos del Estado en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en cuyo proceso 19 entidades se encuentran en la etapa de efectivización: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Ucayali y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

<sup>6</sup> El artículo 18 de la Ley N° 27446 - Ley del SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, “emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia”.



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 08:43:45-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:10:05-0500

## V. ANEXOS

- 5.1. **Anexo N° 01:** Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base
- 5.2. **Anexo N° 02:** Cronograma de actividades a desarrollar para la formulación e Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios
- 5.3. **Anexo N° 03:** Cronograma de actividades para la transferencia de funciones pendientes de transferencia y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales
- 5.4. **Anexo N° 04:** Programación de actividades de capacitación y asistencia técnica dirigida a los gobiernos regionales y gobiernos locales



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/02/2021 08:43:53-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAVIHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:10:15-0500

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA COMPARTIDA QUE SE DESPRENDEN DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS Y QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLO DE MODELOS BASE

Nº	Bienes o servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión LOGR	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Identificar con cual nivel de gobierno comparte responsabilidad		Identificar si tiene asociado algún programa presupuestal o mecanismo de optimización de gestión
			Gobierno Regional	Gobierno Local	
1	Modelo de Prestación de servicios de saneamiento rural	DGPRCS		X	0083: Programa nacional de saneamiento rural
2	Modelo de Prestación de servicios de saneamiento urbano	DGPRCS		X	0082: Programa nacional de saneamiento urbano
3	Servicio de levantamiento catastral urbano 1/	COFOPRI		X	APNOP

1/ El Gobierno Local quien delega facultades a COFOPRI para el levantamiento catastral urbano en marco de la Ley N° 30711



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:40:02-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/02/2021 20:28:29-0500

ANEXO II

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

Nº	Actividad	Unidad de Medida	CRONOGRAMA 2021												2022	Responsable	
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
1	<b>COMPONENTE 1: ESTRATEGIA Y RESULTADO</b>		X	X	X	X											
	Elaboración del modelo base	Modelo															
	1.1.1 Identificación y priorización del servicio	Informe	X														MVCS/OGPP
	1.1.2 Caracterización de los bienes y servicios (cualidades y atributos de los bs y ss)	Informe		X	X												MVCS/OGPP/DGPRCS /PNSR/DGAA
	Identificación de bienes y servicios intermedios			X													
	Identificación de roles y responsabilidades en la operación de bs y ss intermedios priorizados			X													
	Identificación de problemas que afectan la provisión					X											
	Identificación de alternativas de solución para los problemas que afectan la provisión					X											
1.2	Presentación del modelo base a SD- PCM para validación	Informe				X											MVCS/OGPP
1.3	Validación por parte de MVCS y PCM (SD y SGP)	Informe				X											MVCS/OGPP
1.4	Aprobación del modelo base por el Sector mediante RM	Resolución Ministerial				X											MVCS/OGPP
	<b>COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION</b>															X	MVCS/OGPP/ DGPRCS/PNSR/DGAA



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:40:16-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24/02/2021 20:28:41-0500

ANEXO III

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021  
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Accón / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2021												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO I: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida</b>																	
<b>1.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS</b>																	
1.1.1		Elaboración y aprobación del Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural	Modelo aprobado	1					1								OGPP DGPRCS PNRS DGAA
<b>OBJETIVO ESPECIFICO II: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS</b>																	
<b>2.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)</b>																	
2.1.1	58	Emisión de la Resolución Ministerial que declara concluido el proceso de transferencia de la función g) del artículo 58 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Lima	Resolución Ministerial aprobada	1		1											DGPRVU
2.1.2	58	Proponer la acreditación de la función g) del artículo 58º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Amazonas para iniciar el proceso de efectivización	Informes	1				1									DGPRVU
2.1.3	58	Iniciar las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	Acción	5			1		1		1		1		1		DGPRVU DGPRCS OGPP
<b>2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b>																	
2.2.1	62	Suscripción de Convenio de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Loreto y Ayacucho	Convenio formulado y/o suscrito	7				4								3	SBN (OPP)
2.2.2	62	Suscripción de Actas de Delegación de Competencias en materia de administración de terrenos de propiedad del Estado, acorde con el Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN, con los Gobiernos Regionales de Piura, La Libertad, Moquegua y Madre de Dios	Actas de Delegación Suscritas	4							2					2	SBN (OPP)
<b>2.3 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)</b>																	
2.3.1	MA	Suscripción de Convenios y Adendas de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Tumbes, Moquegua, Pasco, Ucayali, Huánuco, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Tacna, San Martín y Piura	Convenio Suscrito y/o Adenda	14					6	3	1	2	1			1	DGAA



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:40:33-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24/02/2021 20:28:51-0500

ANEXO III

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021  
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2021												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO III: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización</b>																	
<b>3.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS</b>																	
3.1.1	62	Suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuenten con funciones transferidas (Callao y San Martín.)	Convenios suscritos	2				2								SBN (OPP)	
3.1.2	62	Elaboración o Evaluación o Adecuación de indicadores de gestión en (03) GORES que cuenten con Convenios de Gestión suscritos	Informe	2							1				1	SBN (OPP)	
3.1.3	MA	Evaluación y cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica y Junín	Oficio	3		1					2					DGAA	
3.1.4	MA	Evaluación de indicadores de gestión en el marco del ejercicio de la delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de San Martín, Piura y Huancavelica	Informes semestrales	6						3					3	DGAA	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO IV: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales</b>																	
<b>4.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda</b>																	
4.1.1	58 g)	Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Evento	3				1			1				1	DGPRVU	
4.1.2		Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Evento	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DGPPVU	
4.1.3	58 b), c)	Capacitación de Gestión de Riesgo de Desastres en regiones	Evento	4		1	1		1				1			DGPPVU	
<b>4.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción</b>																	
4.2.1	58 e)	Asistencias Técnicas en la Aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Evento	9		1	1	1	1	1		1	1	1	1	DGPRCS	
<b>4.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento</b>																	
4.3.1	58 e)	Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto	Evento	11			1	1	1	2	1	1	1	1	2	DGPPCS	
			Certificado emitido	400		40	40	40	80	40	40	40	40	40			



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:40:40-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24/02/2021 20:28:10-0500

## ANEXO III

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

Nº	Art. LOGR	Objetivos / Acción / Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Cronograma 2021												Responsable(s)
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>4.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b>																	
4.4.1	62 b) y c)	Capacitación en gestión de la propiedad predial estatal.	Evento	17		1	5	5	3			1	1	1		SBN (SDNC)	
4.4.2	62 b)	Certificación en gestión de la propiedad estatal	Profesional certificado	16							4				12	SBN (SDNC)	
4.4.3	62 b)	Capacitación en el manejo de la información catastral en la gestión de predios del Estado	Evento	14		1	5	5	3							SBN (SDRC)	
4.4.4	62 c)	Asistencia Técnica en procedimientos para la inscripción de predios estatales en el SINABIP	Evento	1			1									SBN (SDRC)	
4.4.5	62 b)	Asistencia Técnica en Actos de adquisición y administración	Evento	7			2	5								SBN (SDAPE)	
4.4.6	62 b)	Capacitación en actos de primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7					6	1						SBN (SDAPE)	
4.4.7	62 b)	Acompañamiento Técnico y legal para la absolución de consultas a la ciudadanía	Evento	7							2	2	2		1	SBN (SDAPE)	
4.4.8	62 b)	Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal	Evento	7							1	1	1	2	1	1	SBN (SDAPE)
4.4.9	62 b)	Asistencia Técnica para la calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios del Estado	Evento	12			1	4	1			1	2	2	1	SBN (SDDI)	
4.4.10	62 c)	Asistencia Técnica para la supervisión del cumplimiento de la finalidad y el fin ilícito y uso adecuado de los bienes de propiedad estatal	Evento	6			1	3	2							SBN (SDS)	
4.4.11	62 b)	Supervisión de la gestión de inmuebles efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas	Informe	2							1					1	SBN (SDS)
4.4.12	62 b)	Capacitación en Defensa de los bienes del Estado	Evento	9			1	2	4	2						SBN (PP)	
<b>4.5 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia ambiental (MA)</b>																	
4.5.1	MA	Capacitación en Gestión Ambiental Sectorial	Eventos	4						2				2		DGAA	
<b>4.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)</b>																	
4.6.1	PP	Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales	Informe	2		1						1				OGPP	



Firmado digitalmente por:  
 DELGADO TUESTA Inder Gley  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:40:50-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/02/2021 20:29:24-0500

**ANEXO IV**  
**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021**  
**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Publico Objetivo	Número de Participantes	Responsable
4.1.1	Capacitación	Aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios	Presencial	Fortalecer las competencias de los Funcionarios de los Gobiernos Regionales	Lima	Lima	Abril	Funcionarios del Gobierno Regional	50	DGPRVU
					Amazonas	Chachapoyas	Julio		80	
					MML	Lima	Noviembre		80	
4.1.2	Capacitación	Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones	Presencial	Fortalecer las competencias de los Funcionarios de los Gobiernos Municipales para la gestión en su territorio	Ica y Ayacucho	Plataforma Virtual	Enero	Funcionarios de los gobiernos regionales y locales	30	DGPPVU
					Huancavelica, Ica, San Martín, Huánuco, Ucayali, Junín, Pasco, Apurímac		Febrero		50	
					A nivel nacional		Marzo		50	
					A nivel nacional		Abril		50	
					A nivel nacional		Mayo		50	
					A nivel nacional		Junio		50	
					A nivel nacional		Julio		50	
					A nivel nacional		Agosto		50	
					A nivel nacional		Setiembre		50	
					A nivel nacional		Octubre		50	
					A nivel nacional		Noviembre		50	
					4.1.3		Capacitación		Gestión de Riesgo de Desastres en regiones	
Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno	Marzo	30								
Cajamarca, Piura, La Libertad y Tumbes	Mayo	30								
Huancavelica, Cusco, Huánuco y Ancash.	Septiembre	30								
4.2.1	Asistencia Técnica	Aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Virtual	Actualizar los conocimientos de los funcionarios y/o servidores de los órganos ejecutantes de las ITSE en la normativa vigente para la implementación de las ITSE	Lima Provincias	Plataforma Virtual	Febrero	Funcionarios de los Órganos Ejecutantes de las ITSE e inspectores técnicos de seguridad en edificaciones	100	DGPRCS
					Lima Provincias		Marzo		100	
					Moquegua		Abril		100	
					Cerro de Pasco		Mayo		100	
					Huancavelica		Junio		100	
					Ancash		Agosto		100	
					Huánuco		Setiembre		100	
					Piura		Octubre		100	
					Amazonas		Noviembre		100	
4.3.1	Capacitación	Promoción de la participación del sector privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto.	Virtual	Fortalecer las capacidades de los funcionarios / servidores en el conocimiento normativo y tecnológico vinculado a la ejecución de proyectos de saneamiento a través de la participación del sector privado.	Piura	Plataforma Virtual	Marzo	Autoridades regionales, distritales y provinciales	40	DGPPCS
					Tacna		Abril		40	
					Junín		Mayo		40	
					Cusco		Junio		40	
					Loreto		Junio		40	
					La Libertad		Julio		40	
					Madre de Dios		Agosto		40	
					Apurímac		Setiembre		40	
					Lambayeque		Octubre		40	
					San Martín		Noviembre		40	
					Ucayali		Noviembre		40	



Firmado digitalmente por:  
**DELGADO TUESTA Inder Gley**  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:41:05-0500



Firmado digitalmente por:  
**ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU**  
 20504743307 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 24/02/2021 20:29:38-0500

**ANEXO IV**  
**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021**  
**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Responsable
4.4.1	Capacitación	Gestión de la propiedad predial estatal	Virtual	Fortalecer las capacidades de los servidores civiles que intervienen en la gestión de los predios estatales	Tumbes	Aula virtual	Feb-mar	Servidores civiles que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno Regional	5	SBN
					Tacna	Aula virtual	Marzo		10	
					Arequipa	Aula virtual	Marzo		10	
					Lambayeque	Aula virtual	Mar-abr		5	
					Callao	Aula virtual	Mar-abr		10	
					Amazonas	Aula virtual	Abril		5	
					San Martín	Aula virtual	Abril		5	
					Cajamarca	Aula virtual	Abril		5	
					La libertad	Aula virtual	Abril		10	
					Piura	Aula virtual	Abr-may		10	
					Moquegua	Aula virtual	Abr-may		5	
					Madre de Dios	Aula virtual	Mayo		5	
					Loreto	Aula virtual	Mayo		5	
Ayacucho	Aula virtual	Mayo	5							
4.4.1	Capacitación	Saneamiento y otros actos sobre propiedad predial estatal	Virtual	Fortalecer las capacidades de los servidores civiles que intervienen en la gestión de los predios estatales	GORES con/sin funciones transferidas	Aula virtual	Agosto	Servidores civiles que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno Regional	30	SBN
					GORES con/sin funciones transferidas	Aula virtual	Setiembre		30	
					GORES con/sin funciones transferidas	Aula virtual	octubre		30	
4.4.2	Certificación en gestión de la propiedad estatal	Profesional certificado	Virtual o Presencial	Profesionales certificados para el ejercicio de las funciones transferidas en el marco, de los Convenios de Gestión suscritos entre el MVCS, la SBN y GORES con funciones y transferidas	Amazonas	Aula Virtual o Presencial	Julio o Noviembre	Servidores civiles del GORE	1	SBN
					Arequipa				2	
					Callao				2	
					Lambayeque				1	
					Tacna				1	
			Virtual o Presencial	Profesionales certificados para el ejercicio de las competencias a delegarse, en el marco del proceso de la Delegación de Competencias	La Libertad	Aula Virtual o Presencial	Octubre		2	SBN
					Piura				2	
					Madre de Dios				1	
					Moquegua				1	
					Loreto				1	
Cajamarca	1									
Ayacucho	1									
4.4.3	Asistencia Técnica	Manejo de la información catastral en la gestión de predios estatales	Virtual remota (Videoconferencia)	Fortalecer las capacidades de gestión para el adecuado uso y manejo de la información catastral de los predios estatales	Tumbes	Plataforma Virtual	Marzo	Servidores civiles que intervienen en la gestión de predios estatales al interior de cada Gobierno Regional	5	SBN
					Tacna		Marzo		10	
					Arequipa		Marzo		10	
					Lambayeque		Mar-abr		5	
					Callao		Abril		10	
					Amazonas		Abril		5	
					San Martín		Abril		5	
					Cajamarca		Abril		5	
					La libertad		Abril		10	
					Piura		Abr-may		10	
					Moquegua		Mayo		5	
					Madre de Dios		Mayo		5	
					Loreto		Mayo		5	
					Ayacucho		Mayo		5	



Firmado digitalmente por:  
**DELGADO TUESTA Inder Gley**  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:41:13-0500



Firmado digitalmente por:  
**ACUÑA NANILHAS Rodolfo FAU**  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/02/2021 20:29:51-0500

ANEXO IV

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021  
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Responsable
4.4.4	Asistencia Técnica	Procedimiento para la inscripción de predios estatales en el SINABIP	Virtual remota	Adiestramiento en la inscripción de predios estatales, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos entre el MVCS, la SBN y GORES con funciones transferidas	Amazonas	Aula Virtual	Marzo	Servidores civiles de las unidades orgánicas que tienen a cargo el ejercicio de las funciones transferidas	2	SBN
					Arequipa				5	
					Callao				5	
					Lambayeque				5	
					San Martín				5	
					Tacna				5	
					Tumbes				5	
4.4.5	Asistencia Técnica	Principales actos de adquisición y administración	Virtual o Presencial	Para una eficiente gestión de la propiedad estatal.  Para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas en el marco de los Convenios de Gestión suscritos entre el MVCS, la SBN y los GORES con funciones transferidas	Tacna Tumbes	Aula Virtual o Sede Regional	Marzo	Servidores civiles del órgano competente del GORE	5 5	SBN
					Arequipa Lambayeque Callao Amazonas San Martín	Aula Virtual o Sede Regional	Abril	Servidores civiles del órgano competente del GORE	25	
4.4.6	Capacitación	Primera de dominio y Saneamiento físico legal	Virtual o Presencial	Preparar a los profesionales del GORE para que se encuentren en condiciones óptimas para la ejecución de la primera de dominio como un mecanismo de defensa del Estado y el saneamiento físico legal de predios, aptos para los proyectos de inversión pública o privada	Cajamarca La Libertad Piura Moquegua Madre de Dios Loreto	Aula Virtual o Sede Regional	Mayo	Servidores civiles del órgano competente del GORE	30	SBN
					Ayacucho	Aula Virtual o Sede Regional	Junio	Servidores civiles del órgano competente del GORE	5	
4.4.7	Acompañamiento técnico y legal	Absolución de consultas técnicas y legales a la ciudadanía	Virtual o Presencial	Para una mejor y oportuna atención de las solicitudes y procedimientos	Arequipa Callao	Aula Virtual o Sede Regional	Julio	Ciudadanía de la Región	10	SBN
					Tacna Lambayeque	Aula Virtual o Sede Regional	Agosto	Ciudadanía de la Región	10	
					San Martín Amazonas	Aula Virtual o Sede Regional	Septiembre	Ciudadanía de la Región	10	
					Tumbes	Aula Virtual o Sede Regional	Noviembre	Ciudadanía de la Región	5	
4.4.8	Capacitación	Primera de dominio y Saneamiento físico legal	Virtual o Presencial	Preparar a los profesionales del GORE para que se encuentren en condiciones óptimas para la ejecución de la primera de dominio como un mecanismo de defensa del Estado y el saneamiento físico legal de predios, aptos para los proyectos de inversión pública o privada	La Libertad	Aula Virtual o Sede Regional	Julio	Servidores civiles del órgano competente del GORE	5	SBN
					Madre de Dios	Aula Virtual o Sede Regional	Agosto	Servidores civiles del órgano competente del GORE	5	
					Cajamarca	Aula Virtual o Sede Regional	Septiembre	Servidores civiles del órgano competente del GORE	5	
					Ayacucho Loreto	Aula Virtual o Sede Regional	Octubre		5	
					Piura	Aula Virtual o Sede Regional	Noviembre		5	
					Moquegua	Aula Virtual o Sede Regional	Diciembre		5	



Firmado digitalmente por:  
DELGADO TUESTA Inder Gley  
FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/02/2021 14:41:21-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA NAVILHAS Rodolfo FAU  
20504743307 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24/02/2021 20:30:12-0500

**ANEXO IV**  
**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2021**  
**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

Nº	Tipo de Actividad	Tema de la Actividad	Modalidad	Justificación	Gobierno Regional	Lugar de Ejecución	Mes Previsto	Público Objetivo	Número de Participantes	Responsable
4.4.9	Asistencia Técnica	Calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios del Estado	Virtual	Fortalecer los conocimientos de los profesionales responsables de los procedimientos de disposición, para una gestión eficiente de los predios del Estado a cargo de los GORES.  Contribuir en la implementación de los Convenios de Gestión suscritos entre el MVCS, la SBN y GORES con funciones transferidas	Tumbes	Aula virtual SBN	Marzo - Agosto	Servidores civiles del GORE, responsables de ejecutar procedimientos de disposición	20	SBN
					Tacna Arequipa	Aula virtual SBN	Abril - Setiembre Abril - Setiembre		20	
					Lambayeque Callao	Aula virtual SBN	Abril - Octubre Abril - Octubre		20	
					Amazonas San Martín	Aula virtual SBN	Mayo - Noviembre		20	
4.4.10	Asistencia Técnica	Supervisión del cumplimiento de la finalidad y el fin ilícito y uso adecuado de los bienes de propiedad estatal	Presencial	Brindar los procedimientos y el marco legal para el uso de los predios estatales	Tumbes	Aula virtual SBN	Marzo	Servidores civiles del GORE y de la Procuraduría Pública	30	SBN
					Tacna Arequipa Lambayeque	Aula virtual SBN	Abril		90	
					Callao San Martín Amazonas	Aula virtual SBN	Mayo		90	
4.4.11	Supervisión Rectora	Gestión de inmuebles efectuados por los gobiernos regionales con funciones transferidas	Presencial	Fortalecimiento de las capacidades para la gestión de los bienes inmuebles, actos y procedimientos, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos con GORES con funciones transferidas	Amazonas Arequipa Callao Lambayeque San Martín Tacna Tumbes	Gabinete o Sede Regional	Julio Diciembre	GORES con funciones transferidas	7	
4.4.12	Capacitación	Defensa de los bienes del Estado	Virtual	Fortalecer las capacidades de los profesionales en defensa de bienes del Estado	Tumbes	Aula virtual SBN	Marzo	Servidores civiles del GORE	5	SBN
					Tacna Arequipa Lambayeque	Aula virtual SBN	Abril		15	
					Amazonas San Martín Cajamarca La Libertad Piura	Aula virtual SBN	Mayo		30	
					Moquegua Madre de Dios Ilo Loreto	Aula virtual SBN	Junio		15	
4.5.1	Capacitación	Gestión Ambiental	Virtual	Fortalecimiento de capacidades en los equipos profesionales de los GORE que ejercerán las competencias delegadas	Huánuco	Plataforma Virtual	Junio	Personal del Gobierno Regional	Por definir	DGAA
					Ucayali		Junio			
					Moquegua		Octubre			
					Pasco		Octubre			



Firmado digitalmente por:  
**DELGADO TUESTA Inder Gley**  
 FAU 20504743307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/02/2021 14:41:29-0500



Firmado digitalmente por:  
**ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU**  
 20504743307 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24/02/2021 20:31:20-0500